

**1-888-LSNJ-LAW**  
**(1-888-576-5529)**

**Los Servicios Legales**  
**de**  
**Nueva Jersey**



**de Nueva Jersey**

## PARA CONTACTARNOS

Marque desde cualquier lugar en Nueva Jersey el  
1-888-LSNJ-LAW o póngase en contacto con:

### LOS SERVICIOS LEGALES DE NUEVA JERSEY

100 Metroplex Drive, Suite 402  
P.O. Box 1357  
Edison, NJ 08818-1357

### EL CONDADO DE ESSEX

Essex-Newark Legal Services  
5 Commerce Street, 5to Piso  
Newark, NJ 07102  
(973) 824-3000 o (973) 624-4500

### LOS CONDADOS DE HUDSON, BERGEN Y PASSAIC:

Northeast New Jersey Legal Services  
574 Summit Avenue, 3r Piso  
Jersey City, NJ 07306  
(201) 792-6363

### LOS CONDADOS DE WARREN, SUSSEX, HUNTERDON,

#### SOMERSET Y MORRIS:

Legal Services of Northwest New Jersey  
91 Front Street  
Belvidere, NJ 07823  
(908) 475-2010

### LOS CONDADOS DE MIDDLESEX, UNION Y MERCER:

Central Jersey Legal Services  
60 Prince Street  
Elizabeth, NJ 07208  
(908) 354-4340

### LOS CONDADOS DE OCEAN Y MONMOUTH:

Ocean-Monmouth Legal Services  
303 W. Main Street, 3r Piso  
Freehold, NJ 07728  
(732) 866-0020

### LOS CONDADOS DE CAMDEN, BURLINGTON, GLOUCESTER, CUMBERLAND, SALEM, CAPE MAY Y ATLANTIC:

South Jersey Legal Services, Inc.  
745 Market Street  
Camden, NJ 08102  
Dentro de NJ: 1-800-496-4570  
Fuera de NJ: (856) 964-2010

## CON RESPECTO A LSNJ

Los Servicios Legales de Nueva Jersey (LSNJ) coordina una red de programas sin fines de lucro que brindan servicios jurídicos a todo habitante de Nueva Jersey de bajos ingresos que encare un asunto jurídico civil y no pueda costearse un abogado. Si tiene un problema legal y piensa que debido a sus ingresos podría llenar los requisitos para ser un cliente de los Servicios Legales, llame a LSNJ-LAW™, la línea directa gratuita de asistencia jurídica de los Servicios Legales de Nueva Jersey para todo el estado.

**1-888-LSNJ-LAW**  
**(1-888-576-5529)**

La línea directa de LSNJ-LAW  
funciona de lunes a viernes, de  
8:00 am a las 5:30 pm.

**www.LSNJLAW.ORG/ESPANOL**

**El proyecto para la  
representación en  
asuntos educativos**

**Education Representation  
Project (ERP)**

**Ayuda a garantizar el derecho  
de todo menor a recibir en  
Nueva Jersey una educación  
pública eficaz y completa.**

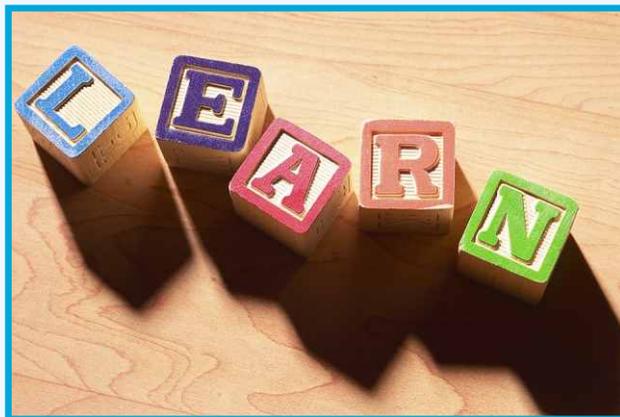
## QUÉ ES LO QUE HACEMOS

El Proyecto de los Servicios Legales de New Jersey para la representación en asuntos educativos (ERP) le proporciona a todo padre de familia y estudiante de bajos ingresos, asesoramiento y representación jurídica en casos educativos.

El proyecto puede proporcionar ayuda en asuntos educativos civiles, incluyendo:

- La matrícula en la escuela
- El transporte
- Los archivos escolares
- Los asuntos con la asistencia a clase
- Los asuntos disciplinarios
- La intimidación
- La accesibilidad de servicios para los discapacitados
- La educación especial
- Los servicios para una intervención temprana
- La educación bilingüe
- Los derechos bajo el caso Abbott
- Los cambios de escuela
- Los derechos brindados bajo el programa federal “Que Ningún Niño Se quede Atrás”, en inglés *No Child Left Behind*

Si su hijo encara alguno de estos asuntos o cree que los derechos de su hijo a recibir una educación pública gratuita están siendo violados, póngase en contacto con la oficina local de los Servicios Legales en el número y dirección listado aquí y déjeles saber que le gustaría recibir asistencia del proyecto ERP.



## SERVICIOS DE TRADUCCION

Tenemos servicios de traducción e interpretación disponibles en todo idioma.

### EN QUÉ LE PUEDE AYUDAR EL ERP

Ejemplos de algunos de los asuntos educativos con los que el ERP puede brindar asistencia son:

**La educación especial:** Disputas sobre la elegibilidad, los planes educativos (IEP), los servicios relacionados, la ubicación y la disciplina de un menor recibiendo una educación especial.

**La matrícula en la escuela:** Disputas relacionadas con la inscripción en la escuela, la residencia, la inscripción inmediata pendiente de una determinación del domicilio, los derechos del estudiante que carece de vivienda y los derechos del estudiante a permanecer en la escuela hasta

que la audiencia para determinar el cambio de domicilio se lleve a cabo.

**La disciplina:** Disputas con respecto a suspensiones escolares inapropiadas, acciones disciplinarias excesivas y los servicios educativos durante el periodo de suspensión o disciplinario.

**La intervención temprana:** Le ayuda a los padres de familia a obtener asistencia para sus hijos hasta la edad de los tres años que tengan atrasos en el desarrollo o ciertas condiciones médicas.

**El programa federal “Que Ningún Niño Se quede Atrás”, en inglés *No Child Left Behind*:** Le ayuda a todo menor que asista a un distrito escolar que ha tenido un bajo rendimiento en un examen estatal a obtener las reparaciones disponible bajo la ley federal Que Ningún Niño Se quede Atrás, tal como: el cambio a otra escuela y servicios de tutoría.

